

LOS REFUGIADOS MAYAS YUCATECOS EN LA COLONIZACIÓN DE EL PETÉN: VICISITUDES DE UNA FRONTERA

Rosa Torras Conangla
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen: Con una larga tradición como zona de refugio de la población maya ante los embates coloniales, la selva petenera vio consolidado ese rasgo con la Guerra de Castas que asoló el sureste mexicano durante la segunda mitad del siglo XIX. Los fugitivos mayas yucatecos, *rebeldes* y *pacíficos*, fundaron poblados a lo largo del Camino Real que unía El Petén con Yucatán con el beneplácito de las autoridades guatemaltecas, que los veían como agentes de desarrollo para el aislado y apenas poblado distrito de El Petén. El presente artículo se detiene a analizar los efectos de dicha coyuntura en los proyectos de colonización tanto mexicanos como guatemaltecos, así como en la intrincada negociación para definir la línea limítrofe entre ambos estados, ávidos por territorializar una zona de frontera rica en recursos naturales y por extender su idea de nación a sus extremos selváticos.

Palabras clave: Frontera, Colonización, Guatemala, México, S. XIX.

Abstract: Used as a refuge zone for the Maya who fled from colonization, the forest of El Petén served again as a haven for Maya population in the second half of the XIX century, during the Caste War that took place in the Southeast of Mexico. Yucatan's Maya fugitives, both *rebeldes* and *pacíficos*, established towns along the Camino Real that connected El Petén with Yucatan. Guatemalan authorities saw these towns as agents of development for the isolated and unpopulated District of El Petén. This article analyzes the impact that this had on the Mexican and Guatemalan colonization projects, as well as on the complex negotiation to define the border, considering that each country was aiming to expand its territory and spread its idea of nation over the same frontier zone, full of natural resources.

Keywords: Frontier, Colonization, Guatemala, Mexico, Nineteenth century.

1. Introducción

Si aproximamos el concepto antropológico de liminalidad al de frontera, nos puede ser útil para analizar espacios geográficos asumidos como marginales por los centros de poder ya que, precisamente por ello, se convierten en espacios de transición. No porque lleven a «otra parte», geográficamente hablando, sino porque en sí mismos se encuentran sumergidos en una dinámica de tránsito entre «civilización» y «salvajismo» (Caso, 2002). Es allí donde lo estructural se diluye, donde se rompen los mecanismos de control social o, visto del otro lado, donde, siendo un espacio de refugio, mejor podremos distinguir los esfuerzos de territorialización por parte de los estados.

El propósito del presente texto es incursionar en el largo y contestado proceso de colonización que vivió la selva de El Petén, marcado por la intrincada negociación para definir la línea limítrofe entre dos estados, Guatemala y México, ávidos por territorializar una zona de frontera rica en recursos naturales y por extender su idea de nación a sus extremos selváticos.

Siendo un área marginal a nivel sociopolítico pero vital económicamente por su riqueza en palo de tinte y maderas preciosas, y con una posición geográfica estratégica, a lo largo del siglo XIX se convirtió en un espacio en disputa donde se fundían las voluntades expansionistas de colonos y capitalistas con planes gubernamentales y anhelos de comunidades imaginadas. Entendida la territorialidad (Schneider y Peyré, 2006) como las tentativas o estrategias de un individuo o grupo para alcanzar, influir o controlar recursos y personas a través de la delimitación y del control de un espacio geográfico concreto, cabe comprender las políticas de colonización como el proceso impulsado por los estados para hacer efectivo un modelo específico de territorialidad sobre la que ejercer su soberanía.

Sobre el concepto de jurisdicción inherente a la organización política maya prehispánica, en la que las relaciones de autoridad pasaban por los vínculos personales —los que sometían a los grupos familiares al cacique (Okoshi, 2006)—, la noción hispana privilegiaba la adscripción política por asociación territorial (Ruz, 1997: 21), la cual se empezó a aplicar con las reducciones y demarcaciones espaciales coloniales. Con el surgimiento de los estados-nación el límite se volvió imprescindible para ejercer la soberanía. Señalar los límites territoriales —establecerlos, demarcarlos y controlarlos— era un objetivo fundamental, pues, por un lado, separarse del «otro» Estado-nación era básico para definirse y, por el otro, había que integrar el espacio propio sobre el cual ejercer el control. Colonizar, civilizar y nacionalizar espacios de frontera —como el que me ocupa— fueron prioridades que guiaron el proceder tanto de Guatemala como del México decimonónicos.

2. Una colonización con refugiados

Corría el año 1854 cuando la máxima autoridad en el guatemalteco distrito de El Petén, el corregidor Modesto Méndez,¹ informaba a su ministro de Gobernación lo siguiente:

Con particular complacencia pongo en el alto conocimiento de V. S. que, habiendo continuado la emigración de los indios sublevados del Departamento de Yucatán, se han formado dos nuevas municipalidades con el permiso y bajo las instrucciones de este corregimiento con sus respectivas Iglesias y audiencias; la una con el nombre de S. Pablo Nojbecan y la otra de S. Rafael Nojrío para perpetuar la memoria de nuestro Excelentísimo Señor Presidente, como consta en su acta de fundación, de suerte que ya tenemos ocho municipalidades sobre las diez antiguas, cuyo censo remitiré a V. S. oportunamente, con las noticias estadísticas de estas poblaciones de indios tan contentos y adictos al Supremo Gobierno y afectos a las leyes y costumbres del país, como laboriosos. Ruego a V. S. lleve esta noticia al conocimiento del S. Gobierno para su paternal inteligencia, asegurándole que el engrandecimiento de este Distrito es debido al justo y prudente manejo del que suscribe.²

En plena presidencia vitalicia del conservador general Rafael Carrera, a quien uno de los pueblos mencionados le debía el nombre, el activo corregidor Méndez actuaba motivado por una preocupación principal: estimular el poblamiento del abandonado norte de El Petén con el objetivo de que se hicieran «prodigios en los abundantes ramos de la riqueza natural de este Distrito».³ En esos momentos, la llegada de mayas huyendo de la Guerra de Castas en Yucatán, tanto *pacíficos* como *rebeldes*, fue vista por Méndez como una oportunidad para la frustrada colonización por parte de Guatemala de esa remota y selvática región. Región que, a raíz de la conquista de los itzaes a finales del siglo XVII, quedó bajo reconocida jurisdicción política guatemalteca, como parte de la Audiencia de Guatemala, aunque la eclesiástica siguió dependiendo del mexicano obispado de Yucatán hasta 1863.

Ese año, estamos en 1854, autoridades yucatecas solicitaron al corregidor de El Petén «dictar una orden a los pueblos de su Distrito»⁴ para que aprehendieran a los desertores que pasaban por el camino que unía Mérida y Campeche con Flores. Eran los pueblos de Concepción, San Antonio, Nohtanché, San Pablo Nohbecan, San Rafael Nohrío, San José Tubucil, situados a lo largo del

1. Nacido en Flores (El Petén) en 1801, el coronel Méndez fungió como corregidor del mencionado distrito en 1845, de 1847 a 1850, de 1851 a 1858 y de 1859 a 1863 (Soza, 1957: 125 y 325). De origen colonial, el cargo de corregidor fue reinstaurado por el presidente vitalicio Rafael Carrera, quien lo designaba directamente. Es de hacer notar que El Petén tenía la categoría de distrito y no de departamento, lo que implicaba una dependencia absoluta del gobierno central. En 1866 fue elevado a la categoría de departamento.

2. Archivo General de Centroamérica (AGCA), B, Gobernación, leg. 28564, año 1854, exp. 166, f. 1.

3. AGCA, B, Gobernación, leg. 28564, exp. 183, año 1854, f. 1.

4. Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Poder Ejecutivo, Milicia, caja núm. 187, vol. 137, exp. 27, año 1855.

Camino Real abierto en tiempos coloniales para conquistar a los rebeldes itzaes (Morelet, 1990: 163; Soza, 1957: 251).

Precisamente, el naturalista francés Arturo Morelet dejaba constancia en el relato de su viaje por Guatemala de que «una singularidad que me ha hecho conocer el examen de este itinerario, es la de que el territorio de El Petén se prolonga hasta el centro de Yucatán, en la forma de una larga cinta de anchura indeterminada». Dicha singularidad venía marcada por la coherencia geográfica y cultural —esta última, si nos referimos a itzaes y mayas yucatecos— entre El Petén y la península de Yucatán, como advertía Morelet, aunque sabemos que las demarcaciones territoriales raramente responden a realidades «naturales». De la aldea de Concepción, narra Morelet, «los lugares habitados se suceden en seguida» hasta «la última cañada perdida en la extremidad de esta línea», que es *Nohbecan*, situada a diez jornadas de Flores, y de Campeche, solamente a seis (Morelet, 1990: 181).

Estudios sobre el impacto de la Guerra de Castas en El Petén guatemalteco nos recuerdan que, ya desde 1848, existe evidencia no solo del papel de Méndez como colaborador de las autoridades yucatecas en el conflicto con los rebeldes mayas, sino como impulsor y organizador de estos pueblos de inmigrantes —campesinos mayas del área sur central peninsular—, vistos como agentes de desarrollo para la despoblada región guatemalteca. Pueblos, cito, que «estaban localizados en lo que en esta época era el norte de Guatemala, lo que hoy día es la parte del extremo sur del estado de Campeche, aproximadamente en el área de la carretera 186, cerca de la laguna de Silvituc» (Rugeley, 1997: 75-76).

No me voy a adentrar en el papel de Méndez en la guerra, sino en su actuación cuidando las alianzas entre peteneros y políticos peninsulares con el objetivo último de potenciar el «progreso» de la región, sin tomar en cuenta los efectos que tres décadas más tarde tendría esa estrategia en el complicado juego de alianzas y rupturas que significó el proceso de delimitación de la frontera entre los estados de México y Guatemala, ambos países ya bajo gobiernos liberales. Méndez acogía a refugiados en su jurisdicción mientras negociaba con los rebeldes en zona yucateca para que aceptaran la autoridad institucional frente al claro discurso antiyucateco de mayas rebeldes como Jacinto Pat, quien, en 1848, en una carta dirigida a Méndez afirmaba: «... no a todos los Señores blancos persigo con mis vasallos, sino sólo a los de Yucatán que conozco por legítimos cabecillas que fueron consentidos por el respetable Gobierno en asesinar a los indios».⁵

La riqueza maderera y el avance de los ingleses vía Belice eran importantes acicates para territorializar la región. Y la escasez de población en la zona hacía posible y necesario el impulso para la colonización, siguiendo los cánones de la época. Así describía Morelet la relación entre la tierra petenera y sus habitantes en tiempos del corregidor Méndez:

5. AGCA, B, Gobernación, leg. 28545, exp. 12, año 1849, f. 3.

Allí nadie piensa en especular para hacerse más rico; no hay ambición ni pasiones vivas en los corazones; la seguridad de subsistir constituye la felicidad de cada uno, y esta seguridad se adquiere porque la tierra es fértil y por decirlo así, sin límite. La posesión es el único título que los habitantes reconocen; el que desmonta un terreno es dueño de él todo el tiempo que quiere; si por casualidad se traba una disputa, la autoridad paternal del corregidor basta para calmarla (Morelet, 1990: 170).

La mirada europea de Morelet constataba que, aun reconociendo las dificultades climáticas del área, el atraso económico de la zona era atribuible al hecho de que la población «desgraciadamente se apresura a gozar, y esta es la razón por la que todas las tentativas de colonización hechas en América tropical han fracasado de una manera desastrosa» (Morelet, 1990: 205). Por su lado, la élite local, encarnada en el funcionario guatemalteco, quien seguramente compartía el mismo imaginario sobre la colonización que el naturalista francés, centraba sus esfuerzos en la necesidad de poblar la selva para incorporarla efectivamente a la vida nacional.

Según el padrón realizado en 1859 por la autoridad petenera, los pueblos que formaban la línea del camino de Yucatán, pueblos donde solo se hablaba lengua maya,⁶ contaban con una población de 3.005 habitantes, de un total de 7.156 para todo el distrito petenero. A continuación se presenta el padrón mencionado desglosado por pueblos, los cuales formaban tres líneas: una en dirección sureste sobre el camino de Cahabón hacia la capital de Guatemala; otra al suroeste hacia el río Usumacinta, y la tercera al noreste sobre el camino de Mérida. El cuadro adjunto expresa además sus rentas municipales.

Más allá de la exactitud de las cifras, es de resaltar la importancia que para las autoridades peteneras tenía esa línea de pueblos hacia Mérida, a los que había que atender y «obligar a explotar las riquezas naturales en que abunda este hermoso suelo».⁷ En la visita que haría el año siguiente el nuevo corregidor José E. Vidaurre,⁸ acompañado del cura presbítero Ignacio Berzunza, constataron que los habitantes de esos pueblos se dedicaban exclusivamente al cultivo de granos para autoconsumo, al henequén, al comercio de la cera y a la crianza de animales domésticos, vendiendo sus productos en la plaza de Campeche por ser la más próxima. Y aunque el corregidor guatemalteco resaltaba las muestras de «lealtad y adhesión» de los colonos hacia el presidente de su país, dejaba constancia de «la necesidad para con ellos de usar de mucha paciencia, tolerancia y consideración» por no estar «amoldados» todavía a «nuestras leyes y costumbres».⁹

6. «... aunque existían antiguamente, a la época de la revolución de Yucatán se acabaron habiendo llegado los horrores de aquella guerra hasta San Antonio y Concepción [...] [y que] el corregidor Méndez los repobló [...] y hasta el día siguen todos recibiendo emigrantes yucatecos [...] [por lo que] [...] sólo se habla lengua Maya [...]». AGCA, B, Gobernación, leg. 28577, exp. 41, año 1859, ff. 2v-3.

7. AGCA, B, Gobernación, leg. 28577, exp. 41, año 1859, f. 3.

8. Fue corregidor del distrito de El Petén durante unos meses del año 1859 y, más tarde, de 1864 a 1867 (Soza, 1957: 325).

9. AGCA, B, Gobernación, leg. 28582, exp. 144, año 1860, f. 1.

Cuadro 1. Padrón general del distrito de El Petén¹⁰

	Habitantes	Entradas \$	Gastos \$
<i>Línea S. E., camino de Cahabón:</i>			
Flores Petén y San Benito	1.446	2.336	2.165
Santa Ana y Juntocholol [sic] hacienda	244	546	407
Sto. Toribio y Yaxché hacienda	172	82	61
Dolores – Machaquita Petén	446	326	237
San Luis	788	1,343	677
<i>Línea S. O., camino de Usumacinta:</i>			
San Benito	Sin datos	Sin datos	Sin datos
San Juan de Dios	112	14	9
San Juan de Dios Chachalú	390	602	464
Guadalupe Sacluk	512	304	143
<i>Línea N. E., camino de Mérida:</i>			
San José	491	202	206
San Andrés	715	1.635	1.031
Sta. Rita	89	161	7
S. Felipe Tubucil	214	202	11
Concepción	303	25	9
S. Antonio	150	112	63
Dolores Tanché	442	66	12
S. Rafael Nofrío	221	152	85
S. José Tubucil	303	112	14
S. Pablo Nojbecan [sic]	77	254	66
<i>Camino de Belice:</i>			
S. Pedro Yaxjá - reducción	41	2	2
Total	7.156	9.452 [8.476]	6.126 [5.669]

10. AGCA, B, Gobernación, leg. 28577, exp. 41, año 1859, f. 2.

El cura Berzunza, campechano enviado por el obispado de Yucatán, quien a diferencia del corregidor sí hablaba maya, era el encargado de convencer a dicha población de los beneficios y protección que el presidente Rafael Carrera otorgaba a la «clase indígena», lo cual, a decir del corregidor, «los llenaba de entusiasmo, confianza y gratitud, que manifestaban con ternura».¹¹ El hecho de que la Iglesia campechana tuviese en ese momento una relación cordial con las autoridades guatemaltecas se debía al carácter conservador del régimen guatemalteco, mientras que en el estado de Campeche empezaba a imponerse un gobierno de corte liberal, encabezado por Pablo García.

El tándem de la doble jurisdicción político-religiosa funcionaba, según el político guatemalteco, armoniosamente no solo con los pueblos ya establecidos, sino en la misión permanente de seguir reduciendo a los refugiados mayas yucatecos que de manera ininterrumpida llegaban y trataban de vivir dispersos y autónomamente, al margen de cualquier autoridad político-administrativa.¹² Declaración de principios que pone de manifiesto la continua práctica de negociación con los mayas con el objetivo de hacerse reconocer como autoridades; mayas a los que se describía como «indios claros de color y muy inteligentes también, son todos de la raza de los mayas de Yucatán, cuyo tipo no han perdido aún, mas todos no hablan español aunque la mayor parte lo comprenden».¹³

3. Disputas territoriales yucatecas

Del lado mexicano, las disputas jurisdiccionales internas fueron continuas en los intentos de las distintas élites regionales por acotar sus territorios de influencia, mientras los gobiernos centrales trataban de integrar un Estado-nación frente a los anhelos separatistas y a las intervenciones de potencias extranjeras. En esa coyuntura, la Guerra de Castas aceleró una fractura ya anunciada entre los dos principales polos de poder en la península de Yucatán: Mérida y Campeche.

Durante los años en que Campeche peleaba por ser reconocido como estado independiente del de Yucatán, su máxima prioridad era acotar su territorio frente a este y contentar a sus élites para que quedaran integradas al nuevo estado. Ello significaba tomar en cuenta dos frentes de expansión de la frontera interna, ambos asentados en la costa del Golfo de México hacia tierra adentro en dirección a El Petén. Por un lado, la expansión protagonizada por la élite de Ciudad del Carmen, cuya fuerza colonizadora se desplazaba desde la laguna de Términos hacia el extremo noroeste de El Petén, a través de los ríos que forman la cuenca del Usumacinta. Por otro, la que llevaba a cabo la

11. AGCA, B, Gobernación, leg. 28582, exp. 144, año 1860, f. 1.

12. AGCA, B, Gobernación, leg. 28592, exp. 110, año 1863; AGCA, B, Gobernación, leg. 28614, exp. 115, año 1868.

13. AGCA, B, Gobernación, leg. 28614, exp. 131, año 1868; AGCA, B, Gobernación, leg. 28624, exp. 220, año 1870, f. 2.

El documento que en 1861 presentaron los diputados campechanos Tomás Aznar y Juan Carbó al Congreso de la Unión, con los argumentos justificativos de la viabilidad del estado que se pretendía crear, incluía el «Plano de la Península de Yucatán para servir a la mejor inteligencia de la Memoria sobre la erección del Estado de Campeche» (Aznar y Carbó, 2007). En dicho plano, elaborado por la Agencia del Ministerio de Fomento en Campeche, los pueblos del Camino Real quedaban del lado mexicano. Siguiendo esa aseveración, la ley constitucional para el gobierno interior de los pueblos del estado de Campeche, emitida a finales del mismo año, ya incluía las rancherías de Nohbecan, Tubucil, Concepción, San Antonio, San Felipe, San Rafael, Santa Rita y Tanché como parte de su territorio.¹⁴

Mientras eso sucedía, en El Petén empezaron a circular rumores de invasión por parte de la recién estrenada entidad jurisdiccional —el estado de Campeche—, reiteradamente negados por el corregidor petenero Vidaurre. Corría el mes de marzo de 1862 cuando Vidaurre explicaba a su ministro de Gobernación que no era cierto que el gobierno de Campeche intentara sobrepasar los límites de su demarcación con tropas y que, mucho menos, hubiera absorbido ocho municipalidades, pues, afirmaba, «no puede haber pretensión alguna de conquista por parte del Gob[ierno] de este Estado, cuyos límites son desde muy antiguo generalmente reconocidos y bien demarcados en multitud de planos geográficos que circulan con profusión».¹⁵ Pocos meses después y ya enterado oficialmente por el gobernador de Campeche de que dichos pueblos eran considerados de jurisdicción campechana, porque así había quedado establecido en 1861 por las autoridades del nascente estado, a Vidaurre le fue notificado que dicha discusión sobre la cuestión de límites pasaba a ser competencia de una autoridad superior del gobierno guatemalteco; y siguió, como su antecesor Modesto Méndez, fundando pueblos con mayas yucatecos y ejerciendo jurisdicción sobre esas municipalidades del antiguo Camino Real que formaban el partido de San Antonio, en el distrito guatemalteco de El Petén.¹⁶ Dicha tarea no era para nada fácil pues, a menudo, los recién llegados elegían sus propias autoridades sin reconocer ni a las mexicanas ni a las guatemaltecas; aunque otros, cansados de las penalidades de la guerra, se acogían a la autoridad guatemalteca.¹⁷

Cabe decir que El Petén no solo era espacio de refugio de indios huidos por la Guerra de Castas, sino también de mozos adeudados, tanto indígenas como pardos, enganchados a las fincas de tabasqueños y carmelitas. Las autoridades de Tabasco y del partido del Carmen acudían a su homólogo de El Petén para

14. *Ley constitucional para el gobierno interior de los pueblos*. Campeche: Imprenta de la Sociedad Topográfica, 1861, pág. 3.

15. AGCA, B, Gobernación, leg. 28588, exp. 80, año 1862, f. 2.

16. AGCA, B, Gobernación, leg. 28588, exp. 134, año 1862.

17. AGCA, B, Gobernación, leg. 28614, exp. 131, año 1868; AGCA, B, Gobernación, leg. 28624, exp. 286, año 1870.

que abriera y mantuviera los caminos que los unían, con el fin de que les pudieran ser entregados los mozos que continuamente se fugaban de sus unidades productivas hacia la selva petenera, ya fuera para quedarse allí o para dirigirse hacia Belice.¹⁸ Toda esa región del sureste mexicano se encontraba en un acelerado proceso de expansión de su economía extractiva gracias a políticas de privatización de tierras y de sujeción laboral, en el marco de su inserción al capitalismo mundial. Y en esa lógica de colonización, los reajustes jurisdiccionales eran fundamentales.

Por parte guatemalteca, la nueva retórica liberal, estrenada con la revolución de Justo Rufino Barrios en 1871 y expresada en términos de «adelanto y progreso», mantenía un hilo de continuidad con los anhelos y la práctica de poder local llevada a cabo por el corregidor conservador Modesto Méndez. Las autoridades peteneras seguían intentando «modelar sus pueblos a las instituciones que rigen la República», reconociendo que, aunque de «carácter pacífico y sencillo», sus habitantes eran «un tanto remisos e indiferentes cuando se trata de promover las reformas intelectual y material que tanto necesitan para su mejor bienestar».¹⁹

Al margen de la explotación de maderas preciosas (caoba y cedro) a la que eran enganchados los pobladores por los dueños de los cortes y que seguía siendo el ramo de mayor importancia en El Petén, el modelo de desarrollo impulsado por las autoridades liberales pasaba ahora por acrecentar las siembras manejadas comunalmente desde las municipalidades. Además, si bien siguiendo la tradición guatemalteca los cultivos fomentados eran el café y el tabaco pero con magros frutos, resultaba que el producto más prometedor provenía de la experiencia maya yucateca: la elaboración de jarcias, lazos, hamacas de he-nequén y los famosos sombreros de jipijapa. Parece que fue precisamente el presbítero Berzunza, nacido en Calkiní (Campeche), quien, al observar el huano petenero propicio para fabricar sombreros, fomentó su exportación hacia su región natal. De hecho, ante la exportación de esa palma a Yucatán, fue el jefe político de El Petén el que propuso en 1879 establecer una escuela nacional de fábrica de sombreros con el fin de que dicho recurso fuera aprovechado en la misma localidad.²⁰

Poco tiempo después, el mismo Berzunza fue acusado por el jefe político de El Petén, Ignacio García Salas,²¹ de promover, junto con una comisión de individuos de Campeche, que los pobladores del partido de San Antonio se pronunciaran a favor de la anexión a Campeche levantando actas con tal fin. Volvieron los rumores de invasión militar desde Campeche, a lo que respondió el jefe político petenero: «No creo que vengan tales fuerzas de Campeche estando en paz Guatemala y México, pero sí creo que el Padre Berzunza está inquiete-

18. AGCA, B, Gobernación, leg. 28588, exp. 65, año 1862.

19. AGCA, B, Gobernación, leg. 28669, exp. 116, año 1879, f. 1v.

20. AGCA, B, Gobernación, leg. 28669, exp. 116, año 1879, f. 2.

21. Jefe político del departamento de El Petén de 1877 a octubre de 1882 (Soza, 1957: 325).

tando a los indios». ²² De hecho, sí llegaron soldados mexicanos a esos pueblos peteneros.

Era septiembre de 1882, en pleno proceso de negociación entre los dos estados para demarcar la línea fronteriza con un punto central de atención: el Soconusco chiapaneco, rico en café. Siguieron las denuncias de invasión de hombres armados campechanos, así como pronunciamientos de gobernadores mayas de los pueblos de Concepción (Pantaleón Quej), Yaxché (Antonio Tuz) y Silvituk (José M.^a Tuz) manifestándose permanecer fieles al gobierno de Guatemala. Mientras, se formaron pueblos como el de Laguna Santa Cruz, a petición del gobernador de Silvituk, y las autoridades peteneras siguieron negociando con los gobernadores mayas su adhesión a Guatemala. Uno de ellos, Pantaleón Quej, gobernador de Concepción, era definido como un

indio guerrero de los que se conocen como Güites en Yucatán, de quienes ha sido general. Sus hazañas militares lo hacen temible y ejerce mucho influjo entre los pueblos del Norte de este Departamento. [...] Hablé con Quej y se halla en la mejor disposición a favor del Gobierno de esta República [...]. Este individuo parece ser enemigo irreconciliable de los campechanos y tal vez sería conveniente halagarlo y concederle alguna prerrogativa. Hay otro indio también que ejerce de Comandante entre los Güites que también me ofreció combatir contra los invasores cuando se llegue el caso. ²³

Cabe mencionar que el término *huite* refiere a los temidos *montañeses* que, desde la Conquista, fueron habitando el oriente de la península de Yucatán como población libre y que se harían famosos al formar parte de la élite guerrillera dirigida por Santiago Imán, entre 1839 y 1843, en contra de los centralistas yucatecos y que daría paso a la Guerra de Castas (Taracena, 2013: 115-142).

4. El Tratado de Límites ¿un acuerdo final?

A pesar de que para los yucatecos y campechanos de mediados del siglo XIX El Petén había sido, tanto por razones geográficas como por el peso que le daba la herencia maya, un espacio mítico que había que «recuperar», la materialización en términos legales de tal aspiración solo se dio con el imperio de Maximiliano, al demarcar unilateralmente sus límites, en el decreto de 1864, con una línea en la que el territorio completo de El Petén quedaba incluido en el seno del territorio mexicano. ²⁴ Si bien ese decreto no fue más que una declaración de principios, en la práctica pasaron veinte años en que las autoridades mexicanas en general y campechanas en concreto continuaron con una política de territorialización efectiva del espacio norte de El Petén guatemalteco. Y, así, cuando

22. AGCA, B, Relaciones Exteriores, leg. 8473, exp. s/n, año 1882, f. 38.

23. AGCA, B, Relaciones Exteriores, leg. 8473, exp. s/n, año 1882, ff. 271-272.

24. Ancona, Eligio (comp.) (1884). *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Estado de Yucatán*. Mérida: Impr. El Eco del Comercio, pág. 99.

en 1883 se firmó el Tratado de Límites entre ambos países, aunque no se discutió que El Petén era guatemalteco tampoco se discutió, o al menos no hemos encontrado evidencia de ello, que el partido de San Antonio, con sus pueblos fundados por funcionarios guatemaltecos con colonos mayas yucatecos, quedara incorporado al mexicano estado de Campeche. Este era un triángulo de 10.400 km² de territorio con un número aproximado de 4.000 pobladores. El mapa 2 adjunto, elaborado por E. Rockstroh como miembro de la Comisión de Límites de Guatemala, indica claramente el triángulo conformado por el partido de San Antonio.

Sin embargo, parece que el jefe político de El Petén en ese momento fue encarcelado por este hecho (Schwartz, 1990: 95; Soza, 1957: 325), aunque, hasta ahora, no ha sido posible encontrar rastro judicial de ello. De lo que sí hay constancia es de que en 1888 Guatemala envió una comisión a México, encabezada por el abogado y político Arturo Ubico Urruela —padre del dictador general Jorge Ubico, que gobernó Guatemala de 1931 a 1944—, para tratar el asunto de los límites, denunciando «las pretensiones evidentes [de México] de expropiarnos El Petén» y el deseo, por otra parte, de Guatemala de no anular el Tratado para evitar nuevas rencillas.²⁵

Años después de la firma del Tratado de Límites, cuando las comisiones de ambos países debían fijar la línea de separación, el ingeniero en jefe de la comisión mexicana —Manuel Pastrana— le explicaba al dictador mexicano Porfirio Díaz:²⁶

El Petén, por su posición topográfica, por el carácter y origen de sus habitantes que todos son descendientes de familias yucatecas y por la gran simpatía que todos sus habitantes tienen a nuestra República, es más mexicano que guatemalteco. Una gran mayoría de los habitantes del Petén vería con sumo agrado la anexión del Petén a México; y si ellos no lo procuran es por miedo al Gobierno de Guatemala y a falta de apoyo por parte de nuestro Gobierno. [...] Entonces los habitantes del Petén que no esperan más que una oportunidad para anexarse a México, lo harían con toda seguridad, porque encontrarían esta oportunidad con el hecho de quedar el Petén incrustado, por decirlo así, en territorio mexicano, porque por San Juan Bautista o la Laguna del Carmen podrían con facilidad sacar sus productos, porque podrían proveerse de esas plazas de los artículos necesarios para su comercio, y porque tienen la convicción de que de México y no de Guatemala es de donde han de ir al Petén capitales para explotar su gran riqueza de palo de tinte y de maderas preciosas, y esos capitales engrandecerían su país natal.

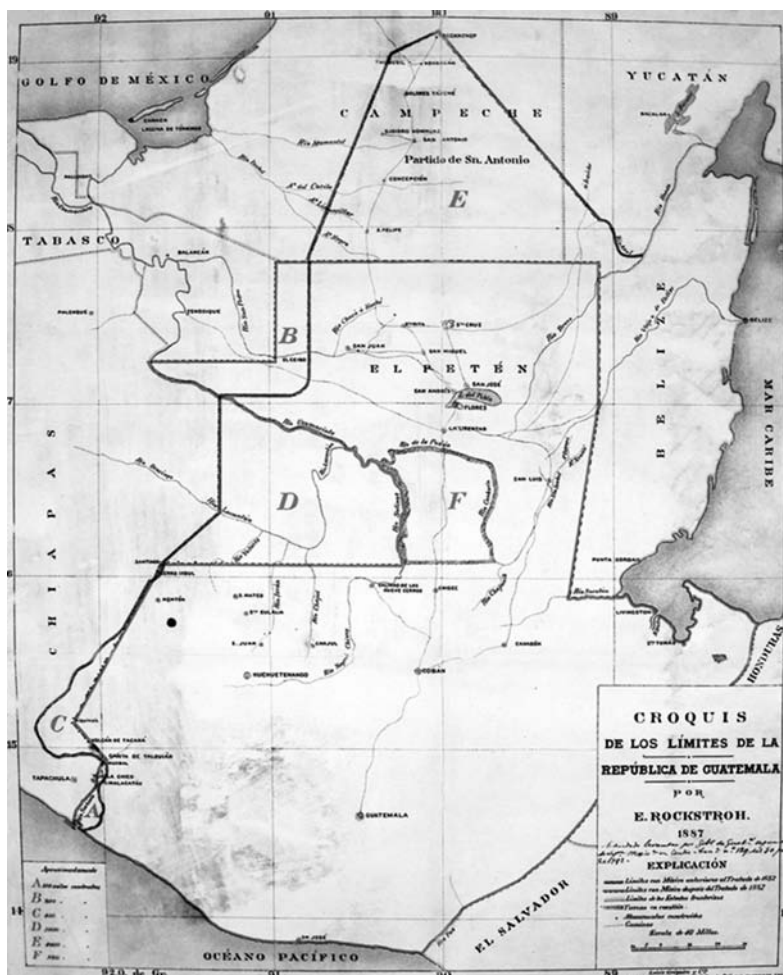
Ya en los años porfirianos, la capacidad de negociación que pudieran tener los mayas se había debilitado mucho, viéndose envueltos tanto en la dinámica de conformación nacional —de «indios bárbaros» habían pasado a ser considerados campechanos y por tanto mexicanos— como en la lógica maderera impulsada en toda la región selvática tanto por el Estado mexicano como por el

25. AGCA, B, Relaciones Exteriores, leg. 8474, exp. s/n, años 1888-1889, f. 1.

26. *Memoria de la cuestión de límites entre México y Guatemala* (1931). México: Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tenosique, pág. 281.

guatemalteco. En la historiografía mexicana y en la documentación de archivo, no he podido encontrar ningún rastro de la ocupación campechana sobre el Petén, mientras sigue siendo el territorio añorado. A Guatemala, perder la cuña del partido de San Antonio le permitió conservar el resto de territorio petenero mientras peleaba por el Soconusco; para México, la cuña era un espacio de ambivalencia que debía zanjar a su favor en una península de Yucatán históricamente desafecta a su poder centralizado y en la cual el estado de Campeche jugó un papel integrador.

Mapa 2. Límites de Guatemala, 1887



Fuente: Elaborado por E. Rockstroh. Archivo Histórico Genaro Estrada (Taracena y Pinkus, 2010).

5. La permanente necesidad de «ocupación» del límite

Durante el siglo XIX, la idea de vacío territorial —desierto o despoblado— se cimentaba en la negación de la existencia de población en una región determinada o, en caso de reconocerla, en resaltar la ausencia de control del aparato estatal sobre ella, en la ausencia de legalidad reconocida por el gobierno de turno. Ese vacío legal cristalizaba al ser declaradas las tierras como baldías y, por tanto, susceptibles de ser tituladas privadamente e incorporadas a la visión de modernidad propia de las élites del momento. Ello justificaba la entrada de grupos promotores del progreso y la inclusión subalterna de los pobladores locales en dicho proyecto de modernización, y permitía el control de ese territorio por parte del Estado. La geopolítica y los intereses económicos, la soberanía y el progreso quedan articulados como variables para entender los procesos de territorialización.

Una vez definido el límite, las empresas madereras relevaban a los mayas yucatecos en su rol no buscado de colonizadores, convirtiéndose en los principales agentes de territorialización. La Campeche Timber and Fruit Co., The Mexican Gulf Land and Lumber Co., la Phoebe vda. De Hearst Co., la Campeche Development Co. y The Mexican Exploitation Co. ocuparon el territorio concesionado por los gobiernos de turno y explotaron sus recursos forestales gracias a los «brazos» de población flotante tanto local como migrante.

La importancia de esas empresas en la delimitación entre ambos países ya ha sido ampliamente estudiada por Mario Valdez (2006), sobre todo para la zona comprendida entre Tabasco y El Petén. Pero ¿qué pasó en la parte campechana?, ¿quiénes fueron los agentes de colonización que siguieron territorializando esas ricas extensiones selváticas, además de mayas huidos, curas y funcionarios o empresas extranjeras?

Efectivamente, si vemos las descripciones —para el caso mexicano— de principios del siglo XX sobre esa región, nos encontramos con una constante ejemplificada por la finca San Pedro, ubicada sobre la línea recta de separación entre Campeche y Guatemala.

Posee 40.000 hectáreas de terreno abundante en zapote, palo de tinte y hule (couthou); sus bosques, por lo distante, han sido muy poco explotados y su proximidad a los terrenos de Guatemala le hacen ser la puerta de oro de aquella región, hoy explotada por la Mexican Gulf Co., que ha adquirido más de 300.000 hectáreas de terreno... (Acevedo, 1910: 9).

Esa «puerta de oro», la finca San Pedro, antes de llegar a manos de The Mexican Gulf Land and Lumber Co. era propiedad de Ana E. Niévez de Repetto, quien la adquirió en 1892, después de la firma del Tratado de Límites de 1883 y antes de que se demarcara sobre terreno la línea de separación entre ambos países en 1893.²⁷

27. *Memoria de la cuestión de límites...* (1931: 622).

Una rápida mirada por la historia de esta finca puede complementar la lógica colonizadora de las selvas. Sabemos que Juan Repetto Simonet, suegro de doña Ana, había adquirido la finca en 1869 en aplicación de la ley de baldíos de 1863, finca que en ese entonces medía 878 hectáreas y que la tenía en posesión Marcelo Mucel desde 1855, año en que se la había traspasado Enrique Pauling. Pero ¿quiénes eran esos personajes y qué relevancia tiene mencionarlos?

Narra el cronista de la actual ciudad de Candelaria, ubicada en las proximidades de los antiguos pueblos del Camino Real, que la hacienda del mismo nombre se la compró Enrique Pauling a Juan de Dios Mucel «el primer hombre blanco en casi tres siglos en explorar el Medio y Alto Candelaria», con quien también había quedado emparentado políticamente al casarse con Isabel Ynurreta.²⁸ Juan de Dios Mucel era un importante político, militar y comerciante de la campechana Ciudad del Carmen, hombre temido en la región por la crueldad con que trataba a los sirvientes que trabajaban para él, nieto de canarios llegados al Carmen en el siglo XVIII. Contaba un periódico de ámbito nacional a finales del siglo XIX las hazañas, símbolo del progreso, de don Juan de Dios, quien «poseyendo una energía de alma nada común» se había adentrado en los bosques de caobas, cedros, árboles de hule y corpulentos tintos «para hallar incalculables fuentes de riqueza».²⁹ Y las halló, pues el corte de maderas tintóreas le permitió consolidar una fortuna que ahondaría su sucesor, Enrique Pauling. Su espíritu pionero lo llevaría a seguir los pasos de Mucel hacia el río Candelaria, siendo el primero que abrió canales a través de sus rápidos y cascadas (Scholes y Roys, 1996: 177).

¿Y quién era Enrique Pauling? En 1839 el viajero y anticuario estadounidense John L. Stephens se encontró en Guatemala con el neoyorquino Henry Pawling, quien estaba a cargo de una plantación de cochinilla cerca del poblado de Amatitlán. Pawling había llegado a ese país como empleado de un espectáculo circense con el que había recorrido Estados Unidos y Centroamérica. Hijo de un dueño de almacén, nos cuenta Stephens que Pawling aseguraba no querer contactar con sus progenitores «hasta que hubiera mejorado de condición y columbrara una perspectiva de regresar rico» (Stephens, 1971: 199). Después de ese primer encuentro, Stephens siguió su viaje hasta Costa Rica, y cuando de regreso pasó por la localidad guatemalteca de Huehuetenango camino de Palenque, Pawling se unió a su expedición. De Palenque, enclavada en el suroeste mexicano, y sirviéndose de las aguas del Usumacinta, llegó hasta el río Palizada, que desemboca en la laguna de Términos. Por vía matrimonial, entonces, Henry Pawling entró a la élite de los comerciantes carmelitas, que se encontraban en pleno proceso de expansión sobre las tierras productoras de ma-

28. Su tío Tirso Ynurreta estaba casado con una hermana de Juan de Dios Mucel, llamada Guadalupe.

29. Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM), *El Economista Mexicano*, México, 30 de marzo de 1889, págs. 97-98.

deras tintóreas ubicadas en los márgenes de los ríos que desembocaban en la mencionada laguna. Y en ese momento, nuestro personaje neoyorquino se convirtió en don Enrique Pauling, viviendo el rápido proceso de ascenso social y económico que le ofrecía el México liberal en construcción como Estado-nación.

El éxito socioeconómico de Henry Pawling que fructificaría en sus descendientes no provino de una capacidad económica previa, sino del capital social que suponía su origen en un México en pleno proceso de colonización «blanqueadora», lo que le permitió introducirse en la élite local y regional y hacer rendir sus habilidades empresariales. Los colonos extranjeros como Henry Pawling, llegados de forma individual y escalonada, contribuyeron de forma decisiva en la expansión de las fronteras internas de un México que se estaba construyendo como nación. Pues además de ocupar y explotar, había que civilizar, lo que implicaba blanquear (Torras, 2011).

Por su parte, Juan Repetto Simonet, nacido en Génova en 1811, llegó a Isla del Carmen, donde casó a su hijo con la hija de Victoriano Niévez Céspedes, la mayor fortuna carmelita de la época. Todos tienen historias parecidas: recién llegados de Europa o Estados Unidos con pocos recursos, su calidad de «blancos» les permitía, por vía matrimonial, pasar a formar parte de la élite regional conformada desde tiempos coloniales, y continuamente renovada con estos recién llegados. A partir del negocio del palo de tinte, concentraron relaciones comerciales, transporte, producción y manejo financiero, monopolizando la economía como harían más tarde las empresas estadounidenses.

Pero volvamos con Ana Niévez de Repetto. Acogiéndose a la ley de 1883 en la que el gobierno mexicano autorizaba entregar grandes extensiones de tierra a compañías deslindadoras, doña Ana —reconocida con el carácter de empresa deslindadora de baldíos— firmó contrato con la Secretaría de Fomento en concepto de compraventa y colonización de las tierras baldías que rodeaban su finca San Pedro, y que comprendían una extensión limitada por el estado de Tabasco, el río Candelaria y la República de Guatemala. A razón de 4 pesos por hectárea para tres cuartas partes del terreno y por cesión gratuita la tercera parte restante, doña Ana quedaba como única dueña de una superficie de 44.094 hectáreas, con la obligación de establecer un colono por cada 2.500 ha; colonos que debían ser de nacionalidad aprobada por el gobierno, sin ningún derecho de extranjería. La empresa debía ser siempre mexicana y quedaba roto el contrato si doña Ana no cumplía con la obligación de establecer colonos, si traspasaba, enajenaba o hipotecaba sus derechos a algún gobierno extranjero o si lo admitía como socio.³⁰ El contrato se firmó en enero de 1893. Con ello, la línea de separación entre estados marcada por vía diplomática pocos meses antes, quedaba definitivamente establecida por la territorialización a través de

30. Archivo General del Estado de Campeche (AGEC), Fondo Bombat, caja 23, exp. 26-892. Contrato firmado el 2 de diciembre de 1893, ff. 24-26v.

la colonización privada. Sobre esa colonización se establecerían las compañías chicleras estadounidenses, como la finca San Pedro explotada en 1930 por The Mexican Gulf Land and Lumber Co. y en 1945 por la Campeche Timber and Fruit Co.

El avance de la frontera, impulsado por campechanos y carmelitas, se fue desarrollando tierra adentro, en busca de ese Petén mítico, siguiendo el imaginario de un tesoro por descubrir, de un espacio «vacío» según la ideología de la colonización que concebía la frontera como el límite entre lo civilizado y lo salvaje.

Hasta aquí, pues, el esbozo de la historia de un límite, que nos permite acercarnos a los procesos sociales, políticos y económicos de la zona que pretende separar y de las relaciones entre las realidades locales, regionales y nacionales.

Bibliografía citada

- ACEVEDO, Justo R (1910). *El Partido del Carmen (Estado de Campeche). Bosquejo Geográfico, Estadístico e Histórico*. México: Impr. Talleres de la Compañía Editora Nacional.
- AZNAR BARBACHANO, Tomás, y CARBÓ, Juan (2007). *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la confederación mexicana al antiguo Distrito de Campeche* (ed. facsimilar, México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861). México: Miguel Ángel Porrúa.
- CASO, Laura (2002). *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglo XVII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MORELET, Arturo (1990). *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*, Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- OKOSHI, Tsubasa et al. (ed.) (2006). *Nuevas perspectivas sobre geografía política de los mayas*. México: UNAM/UAC/FAMSI.
- RUGELEY, Terry (1977). «La Guerra de Castas en Guatemala». *Saastun. Revista de Cultura Maya*, México, año 0, núm. 1, págs. 67-96.
- RUZ, Mario Humberto (comp.) (1997). *Tabasco: apuntes de frontera*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- SCHNEIDER, Sergio, y PEYRÉ, Iván (2006). «Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales». En MANZANAL, Mabel; NEIMAN, Guillermo, y LATTUADA, Mario. *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio*. Buenos Aires: Ciccus, págs. 71-102.
- SCHOLES, France, y ROYS, Ralph (1996). *Los chontales de Acalan-Tixchel*. México: CIESAS / Centro de Estudios Mayas.
- SCHWARTZ, Norman B. (1990). *Forest Society. A Social History of Petén, Guatemala*. Filadelfia (EE. UU.): University of Pennsylvania Press.
- SOZA, José M.^a (1957). *Pequeña monografía del Petén*. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.
- STEPHENS, John L. (1971). *Incidentes de viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*. San José de Costa Rica: EDUCA (2.^a ed.).
- TARACENA, Arturo (2013). *De héroes olvidados. Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la Guerra de Castas*. México: CEPHCIS, UNAM.

- TARACENA, Arturo, y PINKUS, Miguel (2010). *Cartografía histórica de la Península de Yucatán*. Mérida (Yucatán): DGAPA/CEPHCIS, UNAM, formato CD-ROM Multimedia PC.
- TORRAS, Rosa (2011). «El impulso colonizador de la frontera terrestre de la Península de Yucatán (siglo XIX)». *Península*, Mérida (México), vol. vi, núm. 2, págs. 103-117.
- VALDEZ, Mario E. (2006). *Desencuentro y encuentro de fronteras: el Petén guatemalteco y el Sureste mexicano, 1895-1949*. Tuxtla Gutiérrez (México): UNICACH / UNICH.

Archivos

- AGCA: Archivo General de Centroamérica.
- AGEC: Archivo General del Estado de Campeche.
- AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán.
- HNDM: Hemeroteca Nacional Digital de México.